

RESOLUCIÓN N° 374 /2019

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES (MODALIDAD DISTANCIA) DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS – SEDE ASUNCIÓN”.

Asunción, **J4** de **JUNIO** de 2019.

VISTA: La nota inicial con Expediente CONES N° 3534/18 y nota de ajustes con Expediente CONES N° 347/19 presentada por la Universidad de la Integración de las Américas, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de “**Relaciones Internacionales**” (**Modalidad Distancia**), correspondiente a la Sede Asunción.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 70 reza que “Los programas de Educación a Distancia o no presencial pueden ofrecerse en instituciones legalmente habilitadas, que dispongan de infraestructura y equipamientos adecuados y los profesores capacitados específicamente para esta metodología educativa, así como con sus respectivos programas y sistemas de evaluación de cursos y disciplinas, aprobados por las autoridades competentes”.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 63/16 “Reglamento de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial”, el cual en su Art. 1° dispone: el presente reglamento establece las disposiciones que regulan las instituciones y programas de Educación Superior desarrollados en la modalidad de Educación a Distancia (EaD)”.

En igual sentido en el Capítulo IV. DE LA HABILITACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADO; dispone en su art. 9°. Las carreras de pregrado, grado y programas de postgrado a ser ofrecidos en la modalidad a distancia, deberán fundarse en la reglamentación vigente de habilitación de carreras establecidas por el CONES, Acta N° 05, Resolución N° 06/10 de “Actualización de la guía de elaboración de proyectos educativos del Consejo de Universidades” y el Acta N° 3, Resolución 04/08 “por la que se aprueba el Reglamento de Cursos de Posgrado” y sus modificaciones posteriores, haciendo la salvedad a las características propias de la modalidad.

El Informe Final N° 40/19 de fecha 10 de abril de 2019 que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Infraestructura Tecnológica, Económico y Jurídico.

POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2019, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,



RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la Habilitación de la Carrera de “**Relaciones Internacionales**” (**Modalidad Distancia**), correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas – Sede Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Carrera	Sede	Modalidad	Título	Duración	
						Años	Horas
Universidad de la Integración de las Américas	Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales	Relaciones Internacionales	Asunción	Distancia	Licenciado/a en Relaciones Internacionales	4	3916

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Dra. Inés López de Sugasti
Secretaria Interina - CONES

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente - CONES

